



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 11 DE MAYO DE 1990

Número 107

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden de 30 de abril de 1990 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones a corporaciones locales, para adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas de Promoción Pública. 2707

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Orden de 3 de mayo de 1990, por la que se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de dos becas de ayuda a la investigación. 2708

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ginés Serrano García. 2709

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de Información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 2709

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de contratación directa para adquisición de un Ecógrafo. 2709

Anuncio de subasta-abierta, para adquisición de productos fitosanitarios. 2709

Anuncio por el que se convoca subasta abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales. 2710

Anuncio de contratación directa de servicios técnicos para trabajos de concentración parcelaria. 2710

Anuncio por el que se convoca subasta para contratación de obras de construcción de caminos rurales. 2711

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 65/89. 2711

Expediente sancionador número 730/89. 2711

Expediente sancionador número 760/89. 2711

Expediente sancionador número 735/89. 2711

Expediente sancionador número 775/89. 2711

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2712

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas, han resultado desconocidas. 2713

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes. 2715

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Anuncio número 1. Referencia 51-94. 2720

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Junta del Puerto de Cartagena. Tarifa E-2. almacenajes, locales y edificios. 2721

Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2721

Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. Relación de interesados que han resultado desconocidos o ausentes. 2722

Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2722

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2722

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

| | |
|---|------|
| Primera Instancia Yecla. Juicio número 51/88. | 2723 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 319 de 1990. | 2723 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 331 de 1990. | 2723 |
| Instrucción número Tres de Orihuela. Juicio número 1.197/88. | 2724 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.061/84-A. | 2724 |
| Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 654/79. | 2725 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 529/88. | 2725 |
| De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 254/90. | 2726 |
| De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 132/90. | 2726 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 190/89. | 2727 |
| Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio número 2.475/87. | 2727 |
| Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio número 1.824/88. | 2727 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 552/87. | 2728 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 799/88. | 2728 |
| De lo Social de Cartagena. Autos 267/89. | 2728 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 467-C/88. | 2729 |
| Primera Instancia Yecla. Juicio número 196/89. | 2729 |
| Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 594/89. | 2729 |
| Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 537/90. | 2729 |
| Instrucción Villarrobledo (Albacete). Autos número 99/89. | 2730 |
| Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 211/89. | 2730 |
| Instrucción número Cinco de Murcia. Autos de juicio verbal de faltas sobre amenazas y lesiones en riña. | 2730 |
| Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 247/89. | 2731 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. | 2731 |
| Primera Instancia número Tres de Benidorm. Autos número 118/89. | 2731 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.484/84. | 2732 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 994/89. | 2732 |
| De lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre despido. | 2732 |
| De lo Social Cartagena. Autos número 1.153/88. | 2733 |
| Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio número 2.062/86. | 2733 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 632/89-A. | 2733 |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | |
|--|------|
| ABANILLA. Devolución de fianza a don Pedro Ruiz García. | 2734 |
| MORATALLA. Proyecto de Estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste. | 2734 |
| CARAVACA DE LA CRUZ. Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación del servicio de recogida de basura en varias pedanías. | 2734 |
| MURCIA. Oferta adicional de Empleo Público correspondiente a 1989, de la Gerencia de Urbanismo. | 2734 |
| YECLA. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo «A», en San José, 7, bajo. | 2734 |
| YECLA. Licencia para actividad de fabricación de armazones de madera para muebles, en Camino de Sax, s/n. | 2734 |
| ABANILLA. Bases de la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de vacante de Aparejador Técnico Municipal. | 2735 |
| ABANILLA. Devolución de fianza por don Pedro Ruiz García. | 2736 |

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4972 ORDEN 30 de abril de 1990 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones a corporaciones locales, para adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas de Promoción Pública.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, aprobados por Ley 1/1990 de 26 de febrero, aparecen consignados en el Programa 431C (Promoción Pública de Viviendas), en el Capítulo VII, concepto 761, créditos destinados al otorgamiento de subvenciones a los Ayuntamientos para adquisición de suelo.

Ello hace preciso, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la citada Ley 1/1990, y en aplicación de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, establecer las oportunas normas de concesión. En su virtud,

DISPONGO :

Artículo 1.º

Los Ayuntamientos de la Región podrán solicitar, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, subvenciones para la adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas de Promoción Pública.

Artículo 2.º

El suelo para cuya adquisición se solicita la subvención deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Que se encuentre clasificado como suelo urbano, y calificado para el uso residencial por el planeamiento urbanístico del municipio legalmente en vigor.
- Que se encuentre libre de cargas, gravámenes y servidumbres que puedan impedir la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública.
- Su precio de adquisición no deberá superar el 15 por 100 del precio que resulte de multiplicar el módulo vigente por el total de metros cuadrados útiles que, de acuerdo con el planeamiento, se puedan edificar en el terreno. A efectos de calcular los metros cuadrados útiles se dividirán los metros cuadrados construidos permitidos por el planeamiento por el factor 1,25.

Artículo 3.º

El importe de la subvención irá destinado al pago de la adquisición, y no podrá superar el 75% del precio de ésta.

Artículo 4.º

Las solicitudes se presentarán, antes del 30 de septiembre de 1990, en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en Murcia, C/. Calderón de la Barca, Edificio Atlas, 1.ª planta; en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Murcia, Avda. Teniente Flomesta s/n., por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Oferta económica presentada al Ayuntamiento por el propietario de los terrenos.
- Acta del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición, con indicación del precio y su repercusión por metro cuadrado de superficie útil edificable.
- Importe de la subvención que se solicita.
- Plano de situación.
- Plano del solar con indicación de linderos y superficie.
- Cédula urbanística en la que se indiquen la calificación y clasificación del suelo, condiciones de edificación y servicios de que dispone.
- Copia de la escritura de propiedad de los terrenos.
- Certificación literal del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad de los terrenos.

Artículo 5.º

La subvención se otorgará o denegará por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Consejo de Dirección y de los Servicios Técnicos competentes.

En la Resolución se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Precio de adquisición de los terrenos y su repercusión por metro cuadrado de superficie útil edificable.
- Necesidad existente de viviendas de protección oficial en el municipio.
- Situación y condiciones técnicas y jurídicas de los terrenos.
- Cualquier otra circunstancia que sea de aplicación al caso concreto.

La resolución de otorgamiento se entenderá condicionada a lo dispuesto en el artículo 9.º de esta Orden.

Artículo 6.º

El pago de la subvención, que se hará con cargo a la partida P90.14.04.431C.761, se realizará previa presentación de copia simple de la escritura de compraventa de los terrenos, acompañada de certificación acreditativa de su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de la Entidad Local.

A petición de la Corporación interesada, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas podrá autorizar el pago a cuenta, total o parcialmente, del importe de la subvención.

Artículo 7.º

La Corporación Local que obtenga la subvención podrá asumir directamente la promoción de las viviendas, o bien ceder gratuitamente los terrenos adquiridos, a alguno de los promotores públicos mencionados en el artículo 5.2 del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. En este último supuesto, la cesión deberá notificarse a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, quien podrá oponerse a la misma. En todo caso, el cesionario se considerará subrogado en las obligaciones asumidas por la Corporación Local con respecto al destino de los terrenos.

Artículo 8.º

La construcción de las viviendas habrá de iniciarse en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de adquisición de los terrenos.

Artículo 9.º

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, o en la resolución de concesión, podrá ser causa determinante de la anulación de la subvención y su reintegro por el perceptor.

Con carácter previo a la resolución de anulación de la subvención se habrá de dar cuenta a la Corporación interesada.

Artículo 10.

La subvención concedida podrá minorarse en el caso de que no se autorice la incorporación, en el ejercicio presupuestario siguiente, del remanente del crédito no invertido y únicamente por la cantidad no incorporada.

Artículo 11.

Los Ayuntamientos beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130, de 7 de junio de 1986) en relación con el inciso tercero de la Disposición Adicional primera de la Ley 1/1990 de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1990.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, treinta de abril de mil novecientos noventa.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Francisco Calvo García-Tornel**.

Consejería de Bienestar Social

4966 ORDEN de 3 de mayo de 1990, por la que se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de dos becas de ayuda a la investigación.

La Consejería de Bienestar Social por Orden de 26 de marzo de 1990, convocó dos becas para el Fomento de la Investigación y el Estudio entre Postgraduados, para desarrollo del Plan Informático de la Consejería, de acuerdo con las bases que se establecen en el Anexo Único de esta disposición. Concluido el procedimiento, han quedado desiertas.

Por ello, a fin de que dichas becas puedan ser adjudicadas es necesario proceder a la apertura de nuevo plazo de solicitud en relación con ellas.

En su virtud, y en uso de la facultad que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1989, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO**Primero.**

Se abre nuevo plazo de solicitud en relación con dos becas de Ayuda a la Investigación, que se otorgarán para el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas que se coordinan en la Unidad Técnica de Informática, dentro del Plan Informático de la Consejería de Bienestar Social.

Dicho plazo finaliza a los quince días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Segundo.

Las bases que rigen la concesión y desarrollo de los trabajos propios de dichas becas, son las aprobadas por Orden de 26 de marzo de 1990, de esta Consejería (B.O.R.M. de 5 de abril de 1990).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 3 de mayo de 1990.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4956 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de línea aérea de media tensión y 2 C.T.I., cuyas características principales son:

- Peticionario: Ginés Serrano García, con domicilio en Ctra. Mazarrón, 12. Totana.
- Lugar de la instalación: Paraje «Las Lentiscosas». Ahama de Murcia.
- Término municipal: Ahama de Murcia.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para riego por goteo.
- Características técnicas: Tensión de suministro: 20 KV. Longitud: 1.280 metros. Transformadores: Relación 20.000 V/220/380 V. Potencia: 25 KVA.
- Presupuesto: 3.078.102 pesetas.
- Expediente n.º AT-14.964.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4960 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don Salvador Pérez Piñero, de instalar Estación de Servicio en la carretera MU-411, p.k. 5,637, margen izquierda.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 10 días contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús María López Ruiz**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4965 ANUNCIO de contratación directa para adquisición de un Ecógrafo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley 1/90, de 26 de febrero de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar, según expediente 18/90:

Objeto del contrato: Adquisición de un Ecógrafo, con destino a la Estación Regional de Mejora Ganadera.

Presupuesto tipo: Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Oficina de esta Consejería, (Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), están de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación de ofertas y resto de las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10) días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado o festivo, y hasta las 13 horas del último día.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 2 de mayo de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

4964 ANUNCIO de subasta-abierta, para adquisición de productos fitosanitarios.

Objeto del contrato y presupuesto: Adquisición de productos fitosanitarios para la Campaña contra el gusano cabezudo, con un presupuesto tipo de 18.150.000 pesetas, a la baja, según el siguiente detalle:

Lote N.º 1.—10.000 litros de Metil-Paratión 35% (envases de 5 l.), a 420 ptas./l. 4.200.000 pesetas.

Lote N.º 2.—6.000 litros de Metil-Azinfos 20% (envases de 5 l.), a 560 ptas./l. 3.360.000 pesetas.

Lote N.º 3.—35.000 Kg. de Lindano 2% (sacos de 5 Kg.), a 70 ptas./Kg. 2.450.000 pesetas.

Lote N.º 4.—80.000 Kg. de Lindano 2% (sacos de 25 Kg.), a 65 ptas./Kg. 5.200.000 pesetas.

Lote N.º 5.—4.000 Kg. de Malatión, ULV, 11%, p/v. (envases de 5 ó 25 Kh), a 735 ptas./Kg. 2.940.000 pesetas.

Fianza provisional.—En cuantía del 2% del Presupuesto tipo correspondiente al lote o lotes que se oferten.

SOBRE N.º 1

Documentación exigida.—D.N.I., de quien suscriba la oferta; poder, en su caso bastantado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; declaración responsable en la que se hagan constar la vigencia del poder, así como que la empresa no está comprendida en ninguna de las circunstancias que inhabilita para contratar con la Administración, previstas en la nueva redacción del artículo 23 del R.G.C.E., establecida por Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre (B.O.E. número 297, de 12-12-86); fianza provisional.

SOBRE N.º 2

Oferta económica, con expresión del lote o lotes, precios unitarios y totales, I.V.A. incluido y tipo de envases; documentación acreditativa de que el producto ofertado está inscrito en el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas.—Durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose al siguiente en el caso de que el último día coincidiera en sábado; en el Registro general de esta Consejería.

Lugar de información.—En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas.

Apertura de pliegos.—En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Gastos de publicidad.—El importe de éste y demás anuncios de difusión, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 2 de mayo de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

4963 ANUNCIO por el que se convoca subasta abierta para contratación de obras de construcción de caminos rurales.

Denominación de la obra: Construcción de los caminos rurales de servicio CR-2, CR-3 y ramal 1, CR-8, y CR-23, en término municipal de Jumilla. Expediente 8/90.

Presupuesto de contrata: 125.749.457 pesetas, a la baja, con la siguiente distribución por anualidades: Año 1990, 63.000.000 de pesetas, año 1991, 62.749.457 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Doce meses (12).

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Documentación exigida y modelo de proposición:

Sobre número 1.—Documentación administrativa: D.N.I., de quien suscriba la oferta; poder, en su caso, bastantado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; certificado de clasificación; declaración responsable sobre vigencia del poder y de la clasificación; declaración responsable sobre no concurrencia de ninguna de las circunstancias que inhabilitan para contratar con la Administración, previstas en la nueva redacción del artículo 23 del R.G.C.E., establecidas por Real Decreto 2.528/86, de 20 de noviembre (B.O.E. número 297, de 12-12-86).

Sobre número 2.—Oferta económica: «el que suscribe..., en su propio nombre o en representación de ..., C.I.F. ..., según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de ..., provincia de ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ..., (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto».—(Fecha y firma del proponente).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Habiéndose remitido anuncio de convocatoria de la presente subasta al «Boletín Oficial del Estado», el plazo es durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del citado anuncio y hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de esta Consejería.

Lugar de información: En la oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de pliegos: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de admisión se procederá a la apertura de los sobres de oferta económica y designación de adjudicatario provisional.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión, serán a cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 27 de abril de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

4962 ANUNCIO de contratación directa de servicios técnicos para trabajos de concentración parcelaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/90, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, a continuación se expresan las condiciones generales de la inversión a realizar, según expediente 9/90:

Objeto del contrato: Realización de los estudios sobre preparación de acuerdo de concentración parcelaria en el Sector VI, Zona regable Oriental del Campo de Cartagena, en término municipal de Torre-Pacheco.

Presupuesto tipo: 7.234.037 pesetas, a la baja, según la siguiente distribución por anualidades:

| | |
|----------------------|-----------------------|
| Ejercicio 1990 | 4.000.000 de pesetas. |
| Ejercicio 1991 | 3.234.037 de pesetas. |

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), están de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expresa la documentación exigida, forma de presentación de ofertas y resto de las bases por las que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado o festivo, y hasta las 13 horas del último día.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión de la licitación, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 27 de abril de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

4961 ANUNCIO por el que se convoca subasta para contratación de obras de construcción de caminos rurales.

Denominación de la obra: Construcción de los caminos rurales CR-102 y ramal 1, y CR-104, en término municipal de Yecla. Expediente número 7/90.

Presupuesto de contrata: 126.372.697 pesetas, a la baja, con la siguiente distribución por anualidades: Año 1990 63.000.000 de pesetas. Año 1991 63.372.697 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Doce meses (12).

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría, e.

Documentación exigida y modelo de proposición:

Sobre número 1.—Documentación administrativa: D.N.I. de quien suscriba la oferta; poder, en su caso, bastantado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; certificado de clasificación; declaración responsable sobre vigencia del poder y de la clasificación; declaración responsable sobre no concurrencia de ninguna de las circunstancias que inhabiliten para contratar con la Administración, previstas en la nueva redacción del artículo 23 del R.G.C.E., establecida por Real Decreto 2.528/86, de 20 de noviembre (B.O.E. número 297, de 12-12-86).

Sobre número 2.—Oferta económica: «El que suscribe ..., en su propio nombre o en representación de ..., C.I.F. número ..., según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de ..., provincia de ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ..., (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto». (Fecha y firma del proponente).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Habiéndose remitido anuncio de convocatoria de la presente Subasta al «Boletín Oficial del Estado», el plazo es durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación del citado anuncio y hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de esta Consejería.

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8 en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de plizas: En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de admisión, procederá a la apertura de los sobres de oferta económica y designación de adjudicatario provisional.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de difusión, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 27 de abril de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

**Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Consumo**

4971 Expediente sancionador número 65/90.

Por el presente, se hace saber a don Vicente González Martínez, (Café-Bar Venezia), cuyo último domicilio conocido es calle Manresa, 1, de Murcia, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 65/90, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 30 de abril de 1990.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

4970 Expediente sancionador número 730/89.

Por el presente, se hace saber a Mediadora de Servicios Coordinados, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Río de Segura, de Murcia, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 730/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

4969 Expediente sancionador número 760/89.

Por el presente, se hace saber a doña María del Mar Adiego Aransay (Boutique y Peletería «Mar»), cuyo último domicilio conocido es Paseo Alfonso XIII, de Cartagena (Murcia), que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 760/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

4968 Expediente sancionador número 735/89.

Por el presente, se hace saber a don Juan Antonio Sánchez Vélez (Taller de Automóviles), cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Murcia, de Caravaca (Murcia), que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 735/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

4967 Expediente sancionador número 775/89.

Por el presente, se hace saber a don Juan de Dios García Pérez (Bar La Pacheca), cuyo último domicilio conocido es calle Generalísimo de Churra (Murcia), que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 775/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—La Directora General de Consumo, Emilia Martínez Romero.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4617

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 5-4-90, la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 6-11-89, la subasta de bienes inmuebles del deudor Eduardo Olivares Vidal, con un importe total del débito de 3.605.568 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 13-9-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 12 de noviembre de 1990 a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de la Tesorería Territorial de la S.S., sita en la Avda. Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 a 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, así como del 132 a 135 de la Orden de desarrollo.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, los siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

LOTE I.

Terreno solar sito en el Ensanche de esta ciudad en el mercado lonja mide 19 m², siendo la superficie edificada 11,90 m². Inscrito en el libro 333, tomo 2330, folio 213, finca 33.789.

| | |
|---------------------------|---------|
| Peritación | 380.000 |
| Cargas subsistentes | — |
| Tipo subasta | 380.000 |

LOTE II.

Solar de 3.653,88 m² sito en el Ensanche (Mercado Lonja) de esta ciudad, de los que al deudor corresponden una mitad indivisa de 284,28 m². Inscrita en el libro 460, folio 105 vto., finca 31.039, sección S.A.

| | |
|---------------------------|-----------|
| Peritación | 1.421.400 |
| Cargas subsistentes | — |
| Tipo subasta | 1.421.400 |

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

8. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

9. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 19 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 4580

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| Nº Inscripción | Nombre | Localidad | Nº Rqto. | Importe |
|----------------|---|------------------|-----------|-------------|
| 30/001388-64 | ENRIQUE ALEMAN PEREZ R. CARRILLO, 4 | ALCANTARILLA | 89-304577 | 33993 Pts. |
| 30/004602-77 | JUAN GUERRERO SERRANO FLORIDABLANCA 30 | MURCIA | 89-304587 | 55318 Pts. |
| 30/028324-34 | BOPER S L ALVAREZ QUINTERO 31AP 602 | MURCIA | 89-304645 | 36627 Pts. |
| 30/039996-66 | JUAN PAGAN ALCARAZ MADREPERLA 23 3 C URB. MEDITERRANEO | CARTAGENA | 89-304722 | 74972 Pts. |
| 30/042801-58 | MURBLES KENIA S A .TRAV. AVDA. DE LA PAZ S N | YECLA | 89-304734 | 260412 Pts. |
| 30/044991-17 | JUAN LLAMAS RE DIPUTACION CAMPILLO | LORCA | 89-304753 | 115536 Pts. |
| 30/045144-73 | SANTIAGO ALBERCA PEREZ RONDA NORTE 2 | MURCIA | 89-304754 | 36955 Pts. |
| 30/047385-83 | SEGISMUNDO AMOROS LAGUIA PROLONG. ALAMEDA CAPUCHINOS | MURCIA | 89-304776 | 206470 Pts. |
| 30/051970-12 | JOSE CASCALES PALAZON PARAJE DEL BUHO. | CIEZA | 89-304793 | 44276 Pts. |
| 30/052700-63 | FAYCOMUR S C L ALCAZAR DE TOLEDO 5 | CIEZA | 89-304797 | 803520 Pts. |
| 30/053438-25 | JOSE MARIN MORCILLO. PLAZA ZARANDONA 32 | CIEZA | 89-304801 | 69964 Pts. |
| 30/056325-02 | MARIA ANGELES CARRILLO YELO CARTAGENA 4-4 | MURCIA | 89-304813 | 92564 Pts. |
| 30/057093-91 | TRANSBOPER S A ALVAREZ QUINTERO 31 | MURCIA | 89-304816 | 144599 Pts. |
| 30/057431-41 | ANTONIO SERNA GONZALEZ ESPERANZA S N | ALGUAZAS | 89-305159 | 127701 Pts. |
| 30/058915-70 | CDAD. BIENES GALAN Y LOPEZ GRAN VIA ESC. SALZILLO 19 | MURCIA | 89-304821 | 50423 Pts. |
| 30/059437-10 | ANTONIO RUIZ GARCIA RAMON Y CAJAL 30 | CIEZA | 89-304828 | 365066 Pts. |
| 30/060844-59 | OBRAS PLANIF. Y PROYECT. S A LOPE GISBERT, 4 | LORCA | 89-304836 | 678217 Pts. |
| 30/060844-59 | OBRAS PLANIF. Y PROYECT. S A LOPE GISBERT, 4 | LORCA | 89-305160 | 796451 Pts. |
| 30/061171-95 | NAVAIPLAST S A POLG. INDUSTRIAL PROIBESA | GUADALUPE | 89-304840 | 184243 Pts. |
| 30/061460-93 | TRANSMURCIA S A CARRET. DE MADRID KM 378 | MOLINA DE SEGURA | 89-304844 | 206147 Pts. |
| 30/061471-07 | ENCARNACION MARTINEZ MARTINEZ. CARRT. SAT. CATALINA COL. V. IN | PATINO | 89-304845 | 70364 Pts. |
| 30/061501-37 | FRUTAS ANAVILSA S A COLON 39 | AGUILAS. | 89-304846 | 31502 Pts. |
| 30/061947-95 | ANTONIO MONTEI EL MURCIA CNO. VIEJO DEL PUERTO | LORCA | 89-304851 | 271552 Pts. |
| 30/062155-12 | CODREMUR, S A M. HERNANDEZ ED. GRAN SOL PRIM | MURCIA | 89-304852 | 514866 Pts. |

| Nº Inscripción | Nombre | Localidad | Nº Rqto. | Importe |
|----------------|--|-----------------------|-----------|-------------|
| 30/062155-12 | CODREMUR, S A M. HERNANDEZ ED. GRAN SOL PRIM | MURCIA | 89-305161 | 842917 Pts. |
| 30/063363-56 | PACOSAN S A PLAZA DE LA REGION MURCIA 6-1 | MOLINA DE SEGURA | 89-304864 | 399083 Pts. |
| 30/063694-96 | BOUTIQUE DENEZ S L ALAMEDA SAN ANTON, 5 | CARTAGENA | 89-304869 | 23437 Pts. |
| 30/063775-80 | SADIMAG S A PLATERIA, 44 | MURCIA | 89-304870 | 130485 Pts. |
| 30/064835-73 | JOSE MARTINEZ MOLINA BARRINUEVO | BLANCA | 89-305164 | 314798 Pts. |
| 30/068127-67 | CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S L URB. MONTEAZAHAR EDP. STA. ROSA | BENIAJAN. | 89-304926 | 108186 Pts. |
| 30/069179-52 | JESUS NICOLAS GIMENEZ V. MARAVILLAS BL. 2 ROCASA | MURCIA | 89-304942 | 88638 Pts. |
| 30/069484-66 | ARTESANIA DEL BELEN S. L. CARRE. PTE. TOCINOS | MURCIA | 89-304947 | 432055 Pts. |
| 30/070242-48 | FRANJI S A ROSARIO 18 | ESPINARDO | 89-304956 | 262143 Pts. |
| 30/071039-69 | CONSTRUCCIONES PROBASA S A AVDA. MARQUES DE LOS VELEZ 26 | MURCIA | 89-304968 | 332464 Pts. |
| 30/071047-77 | H I C S A ESCUPTOR GIL RIQUELME 13 | MOLINA DE SEGURA. | 89-304969 | 267539 Pts. |
| 30/071251-87 | JOSE ANTONIO MTNEZ. CEREZO JUAN GUERRERO RUIZ, BL.1,18 | MURCIA | 89-305166 | 129196 Pts. |
| 30/072260-29 | GOFRERIAS DONAL'S S L BALSAS 3 | MURCIA | 89-304986 | 33274 Pts. |
| 30/072481-56 | DOMINGO Y JOSE A PEREZ SAURA ISIDRO MADRID 103 | LOS ALCAZARES | 89-304989 | 213564 Pts. |
| 30/072513-88 | CONFECCIONES BARINAS S L VALENCIA S N | ALCANTARILLA | 89-304990 | 116207 Pts. |
| 30/072584-62 | MARIA DEL CARMEN PEREZ NUNEZ BARCO 13-1 | CIEZA | 89-304991 | 30239 Pts. |
| 30/072696-77 | ALBERTO LIZARRAGA TORRES. CARTAGENA, 58 -2 | MURCIA | 89-304993 | 100232 Pts. |
| 30/072696-77 | ALBERTO LIZARRAGA TORRES. CARTAGENA, 58 -2 | MURCIA | 89-305167 | 172050 Pts. |
| 30/072696-77 | ALBERTO LIZARRAGA TORRES. CARTAGENA, 58 -2 | MURCIA | 89-305168 | 175892 Pts. |
| 30/072844-31 | LIMPIEZAS PRINCESA S A ALVAREZ QUINTERO BAJO 19 | MURCIA | 89-304994 | 231165 Pts. |
| 30/072861-48 | DURYGAR, S A . PLAZA CALVO SOTEL0 13. | ABARAN | 89-304995 | 33361 Pts. |
| 30/073154-50 | MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA LUIS FEDERICO GUIRAOM 26 | SANTIAGO DE LA RIBERA | 89-304998 | 30316 Pts. |
| 30/073318-20 | CONSTRUCCIONES ESVEGUI, S A DOCTOR LUIS PRIETO 41 | AGUILAS. | 89-305001 | 155377 Pts. |
| 30/073645-56 | FRANCISCO J LOPEZ NAVARRO JORGE VIGON S N | LORCA | 89-305005 | 47413 Pts. |
| 30/076671-75 | GINES AVILES LEAL. VICTORIO 25 BAJO. | MURCIA | 89-305015 | 40854 Pts. |
| 30/077199-21 | ESTRUCTURAS MAZARRON S A C COMERC- COSTA CALIDA 7 A | PUERTO DE MAZARRON | 89-305022 | 316557 Pts. |
| 30/077245-67 | CASTULO MORENO ESTESO URB. PINO MAR LO PAGAN | SAN PEDRO DEL PINATAR | 89-305023 | 94481 Pts. |
| 30/077360-85 | FRANCISCA AGUDO CASTELLANOS CARRETERA DE EL PALMAR 101 | MURCIA | 89-305025 | 29161 Pts. |
| 30/078275-30 | MIGUEL SANCHEZ ORTUÑO CARRT- DE EL PALMAR EDP. GALVEZ | MURCIA | 89-305033 | 237004 Pts. |
| 30/078388-46 | E M B Y CONSTRUCCIONES S L CAMINO DE LOS PINOS 35. | BENIAJAN | 89-305035 | 618263 Pts. |

| Nº Inscripción | Nombre | Localidad | Nº Rqto. | Importe |
|----------------|---|-----------------------|-----------|-------------|
| 30/079677-74 | MARIA BEGOÑA CANO PEREZ CARTAGENA 58-2 | MURCIA | 89-305050 | 108691 Pts. |
| 30/080011-20 | JOAQUIN LOPEZ MOLINA .AVDA. REYES CATOLICOS 14 | ABARAN | 89-305051 | 11937 Pts. |
| 30/080755-85 | MASTIA IMPORT EXPORT S A AVDA. TORRE PACHECO KM 1'5 | LOS ALCAZARES | 89-305066 | 38518 Pts. |
| 30/081857-23 | TENDIDOS E INSTALAC. TELEFONIC. VEREDA 58 | BENIAJAN | 89-305084 | 66023 Pts. |
| 30/082054-26 | CONSTRALBA S L PARAJE LOZARI CNO MONTEAGUDO | .CABEZO DE TORRES | 89-305092 | 465036 Pts. |
| 30/082303-81 | ESTEBAN FIDEL CRAUS JIMENEZ PLAZA DE ESPAÑA S N | BULLAS | 89-305097 | 45276 Pts. |
| 30/082761-54 | ANTONIO TENDERO MORENO REFAEL TEJERO | CARAVACA | 89-305105 | 36508 Pts. |
| 30/082791-84 | SOCIETAT DE GESTIO CADASTRAL SERRANO ALCAZAR 2 | MURCIA | 89-305106 | 804273 Pts. |
| 30/082999-01 | JOSE PASCUAL VAZQUEZ SALMERO AZORIN 24-4 | CIEZA | 89-305110 | 173975 Pts. |
| 30/083076-78 | SILVERIO MONTOYA SANTOS DUQUE 31 | CARTAGENA | 89-305113 | 23646 Pts. |
| 30/083321-32 | RAFAEL AGUDO RAMIREZ CASTILLO OLITE 3 | CARTAGENA | 89-305117 | 29829 Pts. |
| 30/083942-71 | CONSTRUCCIONES PIMAC S A FRUTOS BAEZA S N | SANTO ANGEL | 89-305129 | 215017 Pts. |
| 30/084306-47 | SEBASTIAN COLODRO VELA. JARA CARRILLO, 16 | SAN PEDRO DE PINATAR | 89-305134 | 24712 Pts. |
| 30/084349-90 | FRANCISCO VARGAS GOMEZ LORENZO MORALES 8 | SAN PEDRO DE PINATAR | 89-305135 | 56041 Pts. |
| 30/084563-13 | SERAFIN LARA ANGULO AVD. ARTERO GUIRAO 60 | SAN PEDRO DEL PINATAR | 89-305139 | 15987 Pts. |
| 30/084854-13 | ISABEL MARIA GARCIA SANCHEZ CASTILLO MONZON 52 SAN FELIX | CARTAGENA | 89-305147 | 59487 Pts. |
| 30/084858-17 | ALICIA RODRIGUEZ REQUENA AVDA. DE MURCIA 1 B | CARTAGENA | 89-305148 | 28079 Pts. |
| 30/084928-87 | GILHERSA C B POETA MIGUEL MEDINA S N | CARTAGENA | 89-305149 | 77939 Pts. |

Murcia, 10 de abril de 1990.—El Tesorero Territorial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 308)

Número 3852

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

| Expte. | Empresa | Localidad | Importe |
|-----------|------------------------|-----------------------|-----------|
| 742/89-S | ADDRES SANCHEZ CENTENO | ABANTEBUELA | 150.000.- |
| 1058/89-S | ANTONIO LOPEZ LOPEZ | MURCIA | 50.100.- |
| 1316/89-S | ISAFEM, S.A. | VILLANUEVA DEL SEGURA | 102.000.- |

| Expte. | Empresa | Localidad | Importe |
|-----------|-------------------------------------|-----------------|-----------|
| 2097/89-S | ANTONIO SANCHEZ RUBIRA | SANGONERA VERDE | 55.000.- |
| 2328/89-S | PEDRO KORTES CANOVAS | PUEBTO MAZARRON | 51.000.- |
| 2329/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2330/89-S | MIGUEL MELLADO RAMIREZ | " | 51.000.- |
| 2336/89-S | CENITRO CALARREONA, S.A. | CABO DE PALOS | 51.000.- |
| 2337/89-S | INFRIMUR, S.A. | MURCIA | 51.000.- |
| 2339/89-S | KHALED IBRAHIN EL SAYED | LORQUI | 55.000.- |
| 2340/89-S | PAS LIMPIEZAS GENERALES, S.A. | MURCIA | 60.000.- |
| 2341/89-S | CONFECCIONES WILLIAMS, S.L. | ZARANDONA | 55.000.- |
| 2342/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2343/89-S | " | " | 55.000.- |
| 2344/89-S | " | " | 55.000.- |
| 2345/89-S | " | " | 55.000.- |
| 2346/89-S | ANDRES MARTINEZ MUÑOZ | EL PALMAR | 100.000.- |
| 2347/89-S | ETTRICK FRANCIS SANCHEZ | AGUILAS | 50.100.- |
| 2348/89-S | LILIAN HE | " | 51.000.- |
| 2349/89-S | ANGEL SANCHEZ DELOCAL | LA MANGA | 50.001.- |
| 2350/89-S | LOPEZ Y AVILES, S.A.L. | CARTAGENA | 5.000.- |
| 2359/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2360/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2362/89-S | ISIDORO TOMAS SANCHEZ | " | 6.000.- |
| 2363/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2364/89-S | ANTONIO ALBARRACIN GALLANA | CARAVAGA | 250.000.- |
| 2365/89-S | DELMUEBLE, S.L. | MURCIA | 250.000.- |
| 2371/89-S | ENRIQUE GARCIA SANCHEZ | PUEBTO MAZARRON | 75.000.- |
| 2372/89-S | LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ | LA MANGA | 100.000.- |
| 2373/89-S | " | " | 100.000.- |
| 2374/89-S | FORJADOS Y MATERIALES, S.A. | CARTAGENA | 10.000.- |
| 2375/89-S | AMADOR GARCIA GUERRERO | MURCIA | 50.100.- |
| 2376/89-S | JESUS GILABERT RECHES | " | 5.000.- |
| 2377/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2379/89-S | TRANSPORTES LA FUENSANTA, S.A. | TORNAGUERA | 5.000.- |
| 2380/89-S | TRANSPORTES LA FUENSANTA; S.A. | TORNAGUERA | 5.000.- |
| 2381/89-S | TUDYMAG, S.A.L. | MURCIA | 6.000.- |
| 2432/89-S | R.M.B. PROMOCIONES Y CONSTRUC. S.A. | LA MANGA | 5.000.- |
| 2433/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2434/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2436/89-S | LUIS FERNANDEZ DEL PINO RODRIGUEZ | " | 75.000.- |
| 2437/89-S | JUAN HOGUERA GARCIA | SANGONERA VERDE | 5.000.- |
| 2438/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2439/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2440/89-S | R.M.B. PROMOCIONES Y CONSTRUC. S.A. | LA MANGA | 60.000.- |
| 2445/89-S | LIMPIEZAS HORIZONTE, S.L. | MURCIA | 50.001.- |
| 2448/89-S | ADAN AUTO, S.A.O. | SANGONERA SECA | 100.000.- |
| 2449/89-S | " | " | 200.000.- |
| 2463/89-S | TUBOS MONCAJA, S.A. | SAN JAVIER | 70.000.- |
| 2509/89-S | PINTURAS GALATEX 10, S.A. | MURCIA | 51.000.- |
| 2510/89-S | JOSE MARIA GARCIA CASTELLON | MOLINA SEGURA | 51.000.- |
| 2521/89-S | JUAN CARRILLO MARTINEZ | SANGONERA SECA | 51.000.- |
| 2545/89-S | ROQUE MIRON, S.A. | MURCIA | 50.001.- |
| 2560/89-S | S.A. CAMINOS Y REG. | " | 5.000.- |
| 2561/89-S | ISIDORO MARTINEZ VELA FERRY | LA MANGA | 10.000.- |
| 2562/89-S | " | " | 55.000.- |
| 2564/89-S | JOSE ANGEL SANCHEZ GARCIA | MOLINA SEGURA | 5.000.- |
| 2565/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2566/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2567/89-S | " | " | 500.000.- |

| Expte. | Empresa | Localidad | Importe |
|-----------|---|--------------------|-----------|
| 2568/89-S | YOLANDA FREIBEL GEBORLINE | " | 50.001.- |
| 2569/89-S | MARRE FINANZAS ENTIDAD FINAN., S.A. | MURCIA | 50.100.- |
| 2572/89-S | JLT SERVICIOS ESPAÑA, S.A. | " | 25.000.- |
| 2573/89-S | BRUNO MUÑOZ RUIZ | BENILL | 55.000.- |
| 2574/89-S | JUAN AUGUSTO SANCHEZ | LOS GARRES | 5.000.- |
| 2576/89-S | GIMES ORRIZ MADRID S.A. | SANTOMERA | 51.000.- |
| 2578/89-S | JOSE VIVANCOS INIESTA | EL PALMAR | 51.000.- |
| 2580/89-S | JOSE VICENTA PERRAGO | LORCA | 51.000.- |
| 2700/89-S | MIGUEL OLIVARES BALSALOBRE | MURCIA | 51.000.- |
| 2702/89-S | ADMINISTRACION SERVICIOS HOSYELAROS S.A. | SAN JAVIER | 51.000.- |
| 2733/89-S | JOAQUIN CARRILLO MOLINA | CIEZA | 5.000.- |
| 2734/89-S | FRANCISCO AYALA BARQUERO | MURCIA | 51.000.- |
| 2735/89-S | POLIMANOS HISPANO-ALEMAN, S.A. | CARTAGENA | 5.000.- |
| 2736/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2738/89-S | JUANA HERNANDEZ HERVAS | TORRES DE COTILLAS | 51.000.- |
| 2781/89-S | ANTONIO RONDEAU DE LAS HERAS | MURCIA | 55.000.- |
| 2785/89-S | INGENISA S.A. | " | 51.000.- |
| 2804/89-S | FUENSANTA LUCAS LAZARO | MURCIA | 51.000.- |
| 2810/89-S | GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S.A. | " | 100.000.- |
| 2811/89-S | POLESTER MURCIA S.A. | " | 60.000.- |
| 2867/89-S | FRANCISCO ROCA SANCHEZ | CARTAGENA | 55.000.- |
| 2875/89-S | MARIA PEREZ CANOVAS | ZENETA | 51.000.- |
| 2876/89-S | JOSE LUIS GARCIA MELLIZO | FUENTE TOCINOS | 25.000.- |
| 2877/89-S | CRISTINA CARMONA EGHA | MURCIA | 5.000.- |
| 2878/89-S | EUROZONO S.A. | EL PALMAR | 200.000.- |
| 2881/89-S | ANDRES ORIVE SANCHEZ | BENIAJAN | 100.001.- |
| 2883/89-S | ALFREDO CHARLES COOK | LA MANGA | 50.001.- |
| 2884/89-S | MANUEL BERROCAL ALCALA | LORCA | 5.000.- |
| 2886/89-S | CONSTRUCCIONES BONILLA S.A. | EL PALMAR | 60.000.- |
| 2888/89-S | FRANCISCO GARCIA SANCHEZ | S. PEDRO PINATAR | 150.000.- |
| 2893/89-S | ESPICON S.A.L. | MURCIA | 5.000.- |
| 2895/89-S | CERAMICAS CONTRERAS S.A. | YECLA | 30.000.- |
| 2896/89-S | ASOCIACION EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO - DE LA MANGA (ASEM) | LA MANGA | 5.000.- |
| 2897/89-S | " | LA MANGA | 5.000.- |
| 2898/89-S | DOMINGO FORNE GODINEZ | LOS NIEMOS | 50.001.- |
| 2900/89-S | JUAN NOGUERA GARCIA | SANGONERA VERDE | 100.100.- |
| 2902/89-S | CORNU S.A. | EL PALMAR | 51.000.- |
| 2903/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2906/89-S | FRANCISCO MARIN MARTINEZ | CIEZA | 51.000.- |
| 2907/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2908/89-S | SERVICIOS AGRICOLAS DE EMBALSES, S.A. | MURCIA | 250.000.- |
| 2909/89-S | LIMPIEZAS TRIPODE S.A. | " | 50.001.- |
| 2910/89-S | CONSTRUCCIONES BONILLA S.L. | EL PALMAR | 50.001.- |
| 2911/89-S | FOENMA S.A.L. | CARAVACA | 5.000.- |
| 2912/89-S | GISAN S.L. | " | 51.000.- |
| 2915/89-S | MURCIA MAR S.A. | MURCIA | 5.000.- |
| 2916/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2917/89-S | SOCIEDAD COOPERATIVA COTELEX | EL RANERO (MU) | 25.000.- |
| 2918/89-S | ASENSIO BONILLA SANCHEZ | LOS DOLORES (MU) | 100.000.- |
| 2919/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2920/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2921/89-S | HIGINIO GARCIA SEVILLA | ALHAMA DE MURCIA | 30.000.- |
| 2922/89-S | FULGENCIO TERUEL ZAHORA | MURCIA | 5.000.- |
| 2923/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2924/89-S | LIMPIEZAS TRIPODE, S.A. | " | 51.000.- |
| 2925/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2926/89-S | BARTOLOME GOMEZ APARICIO | " | 5.000.- |

| Expte. | Empresa | Localidad | Importe |
|-----------|--|------------------|-----------|
| 2928/89-S | KHALED IBRAHIM EL SAYED | LORQUI | 25.000.- |
| 2929/89-S | KHALED IBRAHIM EL SAYED | LORQUI | 25.000.- |
| 2930/89-S | " | " | 25.000.- |
| 2931/89-S | " | " | 25.000.- |
| 2932/89-S | " | " | 25.000.- |
| 2933/89-S | " | " | 25.000.- |
| 2934/89-S | " | " | 25.000.- |
| 2935/89-S | JUAN HERNANDEZ FRUTOS | MURCIA | 100.000.- |
| 2939/89-S | PATRICIO LOPEZ OJADOS | CARTAGENA | 5.000.- |
| 2940/89-S | DESARROLLOS E INV. ELC. CARTAGENA, S.A. | " | 5.000.- |
| 2941/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2942/89-S | ENVASES COM, S.A. | ARCHENA | 75.000.- |
| 2943/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2944/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2945/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2946/89-S | " | " | 75.000.- |
| 2947/89-S | " | " | 51.000.- |
| 2948/89-S | TALLERES EGEMA, S.A. | LA UNION | 25.000.- |
| 2949/89-S | ROBERTO E. BERTASSI STELL | MURCIA | 60.000.- |
| 2953/89-S | MINIAUTO, S.A. | TOTANA | 51.000.- |
| 2955/89-S | PANIMAGEN, S.A. | MURCIA | 5.000.- |
| 2956/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2958/89-S | SUAW, S.L. | " | 100.000.- |
| 2961/89-S | ANTONIO GARCIA CLEMENTE Y GINES GARCIA - GOMEZ, C.B. | BALSICAS (CART) | 60.000.- |
| 2962/89-S | " | " | 60.000.- |
| 2963/89-S | " | " | 200.000.- |
| 2964/89-S | ALBAPESCA, S.L. | ALHAMA DE MURCIA | 51.000.- |
| 2966/89-S | S.A.L. DE HOSTELERIA EUMAJE | LOS BELONES | 5.000.- |
| 2967/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2968/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2969/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2972/89-S | VICENTE CANO MORENO | AGUILAS | 150.000.- |
| 2973/89-S | LIMPIEZAS CANOVAS, S.A. | MURCIA | 100.000.- |
| 2975/89-S | MANUELA DOMINGO Y OTRO, C.B. | " | 51.000.- |
| 2976/89-S | PANIMAGEN, S.A. | " | 5.000.- |
| 2977/89-S | " | " | 5.000.- |
| 2978/89-S | MARIA DOLORES ESTEBAN PEREZ | CARTAGENA | 60.000.- |
| 2979/89-S | CHEN SU ZHONG | ALCANTARILLA | 100.000.- |
| 2981/89-S | ANTONIO ARREBA BALLESTER | CARTAGENA | 5.000.- |
| 2987/89-S | CONSTRUCCIONES OFICIALES, S.A. | CIEZA | 51.000.- |
| 2991/89-S | HOSTELERIA EUMAJE, S.A.L. | LOS BELONES | 800.000.- |
| 2994/89-S | DITECONSA | CARTAGENA | 51.000.- |
| 2995/89-S | ANDRES OYONARTE RODRIGUEZ | MURCIA | 50.000.- |
| 2997/89-S | TALLERES EGIO, S.L. | BENIEL | 5.000.- |
| 2998/89-S | COTOSA, S.A. | CARTAGENA | 51.000.- |
| 2999/89-S | GARSAU, S.L. | " | 51.000.- |
| 3009/89-S | KHALED IBRAHIM EL SAYED | LORQUI | 100.000.- |
| 3012/89-S | AGRICOLA COMERCIAL HORFLOR, S.L. | AGUILAS | 100.000.- |
| 3013/89-S | LUIS FERNANDEZ DEL FINO RODRIGUEZ | LA MANGA | 150.000.- |
| 3014/89-S | SACRAMENTO SOBRINO DE LA FLOR | MURCIA | 25.000.- |
| 3015/89-S | THE MURCIA INTERN. LANGUAGE CENTRE, S.A. | MURCIA | 51.000.- |
| 3019/89-S | DERRIBOS DE OBRAS NUEVAS, S.A. | " | 51.000.- |
| 3020/89-S | SWAN, S.L. | " | 51.000.- |
| 3021/89-S | CENTRO INMOBILIARIO MURCIANO, S.A. | " | 51.000.- |
| 3022/89-S | PEDRO AGUERA JIMENEZ | CARTAGENA | 100.000.- |
| 3027/89-S | FRANCISCO GARCIA MARTINEZ | SAN JAVIER | 10.000.- |
| 3029/89-S | JUAN ANTONIO LORENTE BAS | CARTAGENA | 60.000.- |
| 3030/89-S | PEDRO PEDREÑO GARRE | " | 51.000.- |

| Expte. | Empresa | Localidad | Importe |
|-----------|--|------------------|-----------|
| 3031/89-S | PROMOCION VIVIENDAS CANO, S.A. | TORRE COTILLAS | 51.000.- |
| 3032/89-S | GARSAU, S.L. | CARTAGENA | 60.000.- |
| 3033/89-S | JOSE MONTES LOPEZ | " | 51.000.- |
| 3035/89-S | F.GARRE, S.A. | ABARAN | 100.000.- |
| 3038/89-S | MUNDICOLOR, S.A. | ALJUCER | 51.000.- |
| 3039/89-S | TOP PROCESING, S.A. | CARTAGENA | 51.000.- |
| 3040/89-S | MUEBLES ARABI, S.A. | YECLA | 5.000.- |
| 3044/89-S | JOSE MORENO JIMENEZ | AGUILAS | 60.000.- |
| 3048/89-S | RAFAEL RAJA RUIZ | CARTAGENA | 5.000.- |
| 3054/89-S | MANUEL MARIN RUIZ | PUENTE TOCINOS | 51.000.- |
| 3055/89-S | MARIA DOLORES BOTIAS LAS HERAS | MURCIA | 51.000.- |
| 3060/89-S | ANTONIO SANCHEZ RUBIRA | SANGONERA VERDE | 50.001.- |
| 3061/89-S | " | " | 50.001.- |
| 3143/89-S | JUTOTER 18 | CARTAGENA | 55.000.- |
| 3160/89-S | RAFAEL PABLO Y ANGEL ANDRES CASTEJON - LOPEZ E ISABEL LOPEZ LOPEZ, C.B. | LO PAGAN | 75.000.- |
| 3161/89-S | " | " | 75.000.- |
| 3187/89-S | ANDRES A. MARTINEZ COFETE | CANTERAS (CART) | 51.000.- |
| 3233/89-S | ANGEL S.L. | MURCIA | 60.000.- |
| 3241/89-S | GRUPO 0901, S.A. | " | 60.000.- |
| 3242/89-S | " | " | 51.000.- |
| 3246/89-S | JAVIER HOURCADE GARCIA | " | 51.000.- |
| 1/90-S | TEXTIL YECLA S.C.L. | YECLA | 75.000.- |
| 2/90-S | CONSTRUCCIONES BONILLA S.L. | EL PALMAR | 51.000.- |
| 3/90-S | RAFAEL RAJA RUIZ | CARTAGENA | 5.000.- |
| 4/90-S | LIMPIEZAS MURCIA | MURCIA | 100.000.- |
| 7/90-S | ANDRES ORIVE SANCHEZ | BENIAJAN | 100.001.- |
| 9/90-S | EMILIO FERRANDEZ CODINA | MURCIA | 80.000.- |
| 11/90-S | MYFON, S.A. | CARAVACA | 80.000.- |
| 15/90-S | MANUEL RAMOS BUENO | MURCIA | 5.000.- |
| 16/90-S | " | " | 51.000.- |
| 17/90-S | INFRIMUR S.A. | " | 5.000.- |
| 19/90-S | MENSAJEROS PALOMAS S.A. | " | 51.000.- |
| 20/90-S | LISERMA | PUERTO MAZARRON | 51.000.- |
| 21/90-S | POLIDEPORTIVOS LOPEZ PARDO S.A. | MOLINA DE SEGURA | 5.000.- |
| 22/90-S | COMERCIAL NUEVO EXTREMO S.A. | ESPINARDO | 25.000.- |
| 29/90-S | ESPAVIDEOS, S.A. | MURCIA | 51.000.- |
| 37/90-S | FULGENCIO OSMETE EGEA | " | 501.000.- |
| 40/90-S | ROYAL FRUITS, S.A. | TORRES COTILLAS | 51.000.- |
| 50/90-S | ASENSIO BONILLA SANCHEZ | LOS DOLORES (MU) | 100.000.- |
| 54/90-S | MURPRINTER, S.L. | MURCIA | 51.000.- |
| 55/90-S | CARIDAD PRIETO CONESA | SANGONERA SECA | 51.000.- |
| 56/90-S | SUPERMERCADOS RUBIO, S.A. | MURCIA | 5.000.- |
| 57/90-S | COPINI S.A. | " | 50.001.- |
| 59/90-S | HERMANOS SANCHEZ GUILLEN | SANGONERA SECA | 51.000.- |
| 60/90-S | GRASATUR, S.L. | ALHAMA DE MURCIA | 51.000.- |
| 65/90-S | ANJYM, S.A. | MURCIA | 50.001.- |
| 66/90-S | FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ | " | 50.001.- |
| 70/90-S | CONST. GARCIA PARRA, S.A. | " | 100.000.- |
| 72/90-S | ADALDI, S.A. | " | 5.000.- |
| 73/90-S | " | " | 110.000.- |

Se hace saber a las empresas comprendidos en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 29 de marzo de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 255)

Número 4402

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia**

Anuncios que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Región de Murcia, para que ordene su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid para su publicación en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento por haber resultado ausente de su último domicilio doña Magdalena Cavanna de Aldama, no obstante haber sido señalado aquél expresamente por la interesada para notificaciones y por desconocer esta Administración si existe un nuevo domicilio. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Anuncio N.º 1

Referencia: 51-94.

Destinataria: Sra. D.ª Magdalena Cavanna de Aldama. C/. O'Donell, número 11 - 28009 - Madrid.

Fecha: 21 de febrero de 1990.

Asunto: Resolución de recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 1/1990 de la tasa número 1.709 del Decreto número 140 de 4-2-1960.

Examinado el recurso de reposición interpuesto por doña Magdalena Cavanna de Aldama contra la liquidación de la tasa número 1.709 regulada en el Decreto 4-1-1960 por cuantía de 8.101 pesetas, de fecha 12 de enero de 1990.

Resultando:

1.º— Que la mencionada liquidación se realizó en aplicación de la tasa número 1.709 aprobada por Decreto de 4 de enero de 1960 por cuantía de 8.101 pesetas, según el epígrafe d) con fecha 12 de enero de 1990.

2.º— Que el ejemplar de liquidación de tasa y notificación de la misma, contiene expresión de número y denominación de cuenta y entidad financiera en la que se debía efectuar dicho ingreso dirigido a Caja Postal de Murcia, c/c. número 6-221.595 a nombre de Tesoro Público —Tasas y Exacciones Parafiscales— Obras Públicas y Urbanismo, con apercibimiento de plazo para pago en período voluntario y expresión de recurso.

3.º— Que la referida notificación se efectuó con fecha 15 de febrero de 1990, según consta en el acuse de recibo.

4.º— Que el plazo para el ingreso voluntario finaliza el próximo día 5 de marzo.

5.º— Que con escrito de recurso de reposición la interesada acompaña un cheque del Banco de Madrid número R-145 0274453 sucursal Madrid, O.P. dieciséis de febrero de 1990, nominativo a nombre de D. Antonio Fernández Bassa, Jefe de la Demarcación de Costas de Murcia, pesetas 8.101, librado por el Banco de Madrid, Gran Vía, 13, de Murcia (clave Banco 7819,059).

6.º— Que la tasa por trabajos de campo para deslinde, (primer día) corresponde a la realización de una prueba pericial solicitada por la misma recurrente en escrito de entrada a esta Demarcación el 29-12-89 (en su apartado décimo, página 84).

VISTOS :

La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículos 88 a 90; Ley 22/1988, de 28 de julio sobre Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 29-7-88), artículo 86 d); la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos; el Decreto 4-1-1960 y Real Decreto-Ley 7/1989, de 29-12-89 («Boletín Oficial del Estado» 313) sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, y cuantas otras disposiciones son de aplicación.

CONSIDERANDO :

1.º— Que el recurso se ha interpuesto dentro del plazo concedido de 15 días desde la notificación de la liquidación.

2.º— Que dicho recurso se considera admisible en cuanto a lo referido única y exclusivamente a la liquidación de la tasa.

3.º— Que dicha liquidación se ha efectuado como consecuencia de un acto pedido por la propia interesada, ahora recurrente, y que es procedente de acuerdo con las normas más arriba mencionadas.

4.º— Que no cabe estimar la alegación de inconstitucionalidad del principio «solve et repete», sólo declarada en materia de recursos y no aplicable al supuesto de una tasa para hacer frente a los gastos ocasionados por una diligencia de prueba solicitada por la interesada.

5.º— Que la resolución del recurso de reposición corresponde al mismo órgano que dictó el acto administrativo.

6.º— Que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto.

7.º— Que en el citado escrito de entrada (20-2-90) la recurrente vuelve nuevamente a solicitar otro señalamiento de día y hora para práctica de diligencia de prueba (pág. 14, apartado c).

8.º— Que no se ha efectuado el pago de la citada tasa.

9.º— Que en el citado recurso se solicita la nulidad de la liquidación practicada, y el reintegro de la cantidad más el interés legal del dinero «desde la fecha de hoy hasta el día de su reintegro».

Esta Demarcación, ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Magdalena Cavanna de Aldama contra la liquidación número 1/1990 de 12-1-90.

Dicha liquidación se declara subsistente y definitiva, y contra la misma puede interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación.

Asimismo esta Demarcación resuelve no pronunciarse en relación con la petición de nueva citación para prueba y en

cuanto al envío del cheque nominativo por la cantidad de la liquidación, lo que resolverá en el trámite oportuno.

Murcia, 12 de abril de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 297)

Anuncio N° 2

Referencia: 51-94.

Destinataria: Sra. D^a Magdalena Cavanna de Aldama. C/. O'Donell, número 11 - 28009 - Madrid.

Fecha: 23 de febrero de 1990.

Asunto: Nueva petición de realización de prueba pericial.

De acuerdo con la petición formulada en su escrito de 20-2-1990 en relación con nuevo señalamiento de día y hora para la práctica de la diligencia pericial, le comunicamos que una vez satisfecha la tasa que se le adjudicó con fecha 12-1-90 (y recibida en su domicilio el 15-2-90) y debidamente acreditado en estas oficinas (mediante envío del resguardo de ingreso en Caja Postal) se procederá al señalamiento solicitado.

En caso de no ingresar la tasa en período voluntario se le declarará decaída en el trámite solicitado y se procederá al archivo de su solicitud.

Asimismo se le comunica que el cheque nominativo, que de forma irregular y totalmente improcedente (por la cuantía de la tasa antes mencionada) y cuyas referencias son: (cheque del Banco de Madrid número R-145 0274453, sucursal Madrid O.P. dieciséis de febrero de 1990, nominativo a nombre de D. Antonio Fernández Bassa, Jefe de la Demarcación de Costas de Murcia, pesetas 8.101, librado por el Banco de Madrid, Gran Vía, 13, de Murcia (clave Banco 7819,059), presentó en estas oficinas su empleado, Sr. Ruperto Montoro Capel, junto con su escrito 20-2-90, y admitido por error, se halla a su disposición para que sea retirado por los mismos medios de su entrega en estas oficinas, pudiendo personarse usted u otra persona con autorización al efecto en su nombre, de lo que se tomará la debida diligencia.

De no retirar el cheque, transcurridos seis meses se procederá a su destrucción, tomando igualmente diligencia al efecto.

Murcia, 12 de abril de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 4401

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Cartagena

Tarifa E-2. almacenes, locales y edificios

Habiéndose fijado la cuantía mínima de la tarifa E-2 por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27-3-90, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31

de marzo de 1990, se publica, para general conocimiento, el desarrollo de la misma en las diferentes zonas y número de días de ocupación.

| Nº días de ocupación | Trámite desde cubierta | | Almacena- miento des- cubierta | | Almacenamiento cubierta | | | Zonas de- jadas de los muelles |
|----------------------|------------------------|---------|--------------------------------|---------|-------------------------|---------|----------|--------------------------------|
| | Abierta | Cerrada | Abierta | Cerrada | Abierta | Cerrada | Maniobra | |
| 1º y 2º | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3º a 10º | 3'00 | 6'90 | 7'80 | 2'10 | 6'00 | 6'90 | 21'00 | 1'50 |
| 11º a 30º | 12'00 | 15'90 | 16'80 | 8'40 | 12'30 | 13'20 | 84'00 | 6'00 |
| 31º a 60º | 24'00 | 27'90 | 28'80 | 16'80 | 20'70 | 21'60 | 168'00 | 12'00 |
| más de 60 | 48'00 | 51'90 | 52'80 | 33'60 | 37'50 | 38'40 | 336'00 | 24'00 |
| Ocupación continuada | 2'40 | 5'50 | 6'20 | 1'70 | 4'80 | 5'50 | 16'80 | 1'20 |

Cartagena, 16 de abril de 1990.—El Presidente, José Luis Saura Roch. (D.G. 294)

Número 4521

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700041, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Molina Molina por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 896.701 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1 y cuyos datos registrales se indican:

Finca 8.562, tomo 745, folio 149.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Molina Molina y en su caso al cónyuge doña Josefa Molina Molina, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., Financiera Pegaso, S.A., Ermesa, S.L., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 20 de abril de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4400

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos ayuntamientos para su inserción en el tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos; N.º reclamación; Trámite; Domicilio

Dorotea López Baspino; 15/89; Manifiesto; Cartagena.

Juan José de la Cerda y López Baspino; 16/89; Manifiesto; Cartagena.

Fátima de la Cerda y López Baspino; 17/89; Manifiesto; Cartagena.

Alberto y Almudena de la Cerda y López Baspino; 18/89; Req. Subsanación; Cartagena.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena, 28 de marzo de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. (Artículo 16, bis, R.D. 16-XII-88), la Secretaria Delegada, Clara Cervera Salinas. (D.G. 292)

Número 4522

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901539, seguido en esta Recaudación contra don Daniel García Marín, por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 64.406 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.460, tomo 1.558, folio 68.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Daniel García Marín y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 17 de abril de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4616

**TESORERÍA TERRITORIAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901683, seguido en esta Recaudación contra don Rafael Azorín Muñoz por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 132.884 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 22.262, tomo 1.448, folio 169.

Finca 13.780, tomo 1.448, folio 153.

Finca 17.717, tomo 1.448, folio 165.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Rafael Azorín Muñoz y en su caso, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 17 de abril de 1990.—El recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 4609

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 51/88, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Juan Carrión Olivares, sobre reclamación de cantidad, cuantía total 1.589.896 pesetas se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 4-9-1990, a las 12 horas.

Segunda subasta: el día 1-10-1990, a las 12 horas.

Tercera: el día 29-10-1990, a las 12 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de noventa y cuatro mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no

estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Renault, modelo R-11, GTL, matrícula MU-0723-Y.

Dado en Yecla, a 6 de abril de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 4651

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don Juan Jiménez Mateos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación formulada el 11 de mayo de 1989 ante el Ministerio de Sanidad relativa a la petición de indemnización por jubilación forzosa, al cumplir 65 años de edad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren interve-

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 319 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4852

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 15-3-90, del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 6-10-88, del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo de Murcia recaída en el expediente 509/88-E, confirmando acta de infracción nº 0)-I-9446/87 JAG, de fecha 30-12-87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 331 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4426

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ORIHUELA

EDICTO

Doña Lourdes Gollónez, Juez de Primera Instancia número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 1.197/88, sobre lesiones en agresión, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 7 de junio próximo, a las 12,10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n., citándose a tales efectos a Ginés Martínez Munuera, con último domicilio en la Ciudad Universitaria de Murcia, y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ginés Martínez Munuera, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Orihuela, a once de abril de mil novecientos noventa.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 4308

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.061/84-A, a instancia de Banco Central, S.A., contra don José García Padilla y doña Luisa Martínez Gómez, vecinos de Lorca (Murcia), con domicilio en San Diego, 308, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (10.440.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de valoración:

La centésima parte indivisa de las siguientes fincas, integrantes todas

ellas en un edificio denominado Goya, sito en la Avenida de Juan Carlos I, esquina a la calle Eugenio Úbeda, de Lorca.

1.^a — Urbana. Número quince, local comercial, situado en la planta baja del bloque segundo, siendo el tercero de los situados a la izquierda de la puerta tercera. De forma rectangular, carece de distribución y mide 50 metros cuadrados. Inscrita al folio 43 del tomo 1.739, finca nº 22.849.

Su valor: 25.000 pesetas.

2.^a — Urbana. Número dieciséis, local comercial, en planta baja del bloque segundo, donde es el cuarto local de los situados a la izquierda de la puerta tercera. De forma rectangular, sin distribución, mide 32 metros cuadrados. Inscrita al folio 46 del tomo 1.739, finca nº 22.851.

Su valor: 16.000 pesetas.

3.^a — Urbana. Número diecisiete, local comercial, en planta baja en el bloque segundo, a la derecha de la puerta cuarta en el ángulo que forman esta puerta y el lado derecho de la zona central de paso. Tiene forma de dos rectángulos unidos, careciendo de distribución, mide ochenta metros cuadrados. Inscrita al folio 49 del tomo 1.739, finca nº 22.853.

Su valor: 40.000 pesetas.

4.^a — Urbana. Número dieciocho, local comercial, situado en la planta baja del bloque segundo, al fondo de la zona central de paso del edificio y a la izquierda de la puerta cuarta. Tiene forma de un rectángulo y un trapecio unidos, está sin distribución y mide 280 metros cuadrados. Inscrita al folio 52 del tomo 1.739, finca nº 22.855.

Su valor: 140.000 pesetas.

5.^a — Urbana. Número diecinueve, local comercial, en planta baja, situado en el bloque segundo, al fondo de la zona central de paso, y a la derecha de la puerta quinta. Su forma es aproximadamente rectangular, salvo por un entrante de la misma forma que hacen los servicios de contadores y situados en el vestíbulo de la puerta quinta. Carece de distribución y mide 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 55 del tomo 1.739, finca nº 22.857.

Su valor: 62.500 pesetas.

6.^a — Urbana. Número veinte, local comercial, en planta baja, situado en el bloque segundo, al fondo izquierda de la zona central de paso, y a la izquierda de la puerta quinta. Tiene forma de trapecio y triángulo

unidos por sus bases, midiendo 116,81 metros cuadrados. Inscrita al folio 58 del tomo 1.739, finca nº 22.859.

Su valor: 58.000 pesetas.

7.ª — Urbana. Número veintitrés, local comercial, en planta baja, situado a la izquierda de la zona central de paso y a la derecha de la puerta sexta. Tiene forma irregular, constituida por un rectángulo unido a un trapezoide, mediante una zona de poca extensión; no está distribuido y mide 55 metros cuadrados. Inscrita al folio 67 del tomo 1.739, finca nº 22.685.

Su valor: 27.500 pesetas.

8.ª — Urbana. Número cuarenta y uno, local destinado a oficina, en primera planta alta, situado en el bloque segundo, con entrada por la puerta séptima del edificio y su escalera. Tiene luces y vistas a la zona central de paso del edificio y a la calle Eugenio Úbeda. Está sin distribuir, salvo un pequeñísimo cuarto situado a la derecha, mirando desde la calle o zona central, destinado a archivo o posible aseo. Superficies, según proyecto: construida 71,82 metros cuadrados; útil, 56,28 metros cuadrados. Inscrita al folio 108 del tomo 1.739, finca nº 22.901.

Su valor: 35.500 pesetas.

9.ª — Urbana. Número cuarenta y cinco, local destinado a oficina, en segunda planta alta, situado en el bloque segundo, con entrada por la puerta séptima del edificio y su escalera. Tiene luces y vistas a la zona central de paso del edificio y a la calle Eugenio Úbeda. Está sin distribuir, salvo un pequeñísimo cuarto situado a la derecha, mirando desde la calle o zona central, destinado a archivo o posible aseo. Superficies, según proyecto: construida 71,82 metros cuadrados; útil, 56,28 metros cuadrados. Inscrita al folio 137 del tomo 1.739, finca nº 22.929.

Su valor: 35.500 pesetas.

11.ª — Rústica. Trozo de tierra secano en la diputación de Purias, de este término, procedente de la hacienda conocida por el Charramao, de cabida una hectárea. Linda: Norte, Francisco Montoya García; Sur, resto de la finca matriz y punto de conjunción que forma dicho resto de finca matriz y propiedad de Pedro Arcas Soler; Levante, dicho Pedro Arcas; Poniente, un camino por el que tendrá su acceso esta parcela, y cuyo camino también linda por el viento Norte.

Inscrita en el libro 1.600, tomo 1.906, finca 32.905.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4367

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 27 de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 654/89, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola; demandado, don José Morcillo Gabarrón, doña Joaquina García Santos, c/ Duque de Rivas, 3, don José Corredor Marín, doña Piedad Morcillo Gabarrón, c/ Buen Suceso, 32-2ª, don Antonio Pérez Fernández y doña Pilar Fernández López, c/ San José, 17, todos ellos mayores de edad y vecinos de Cieza (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Morcillo Gabarrón, doña Joaquina García Santos, don José Corredor Marín, doña Piedad Morcillo Gabarrón, don Antonio Pérez Fernández y doña Pilar Fernández López, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de quinientas cuarenta y una mil novecientos quince pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demanda-

dos don José Morcillo Gabarrón, doña Joaquina García Santos, don José Corredor Marín, doña Piedad Morcillo Gabarrón, don Antonio Pérez Fernández y doña Pilar Fernández López.

Así por esta mi sentencias, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario Judicial.

Número 4516

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de José Antonio Ortigosa Martínez, contra INSS; TTSS; Mutua Asepeyo; Restaurante Torremar y Compañía Estella, S.L., en acción sobre incapacidad permanente total, proceso número 529/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de junio de 1990 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.ª de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Compañía Estella, S.L., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4429

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 254/90, instados por doña Isabel Andreo Andreo, contra Industrias Químicas Biotón, S.A.L., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, sustituta, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Isabel Andreo Andreo y de otra y como demandado Industrias Químicas Biotón, S.A.L., en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Isabel Andreo Andreo frente a Industrias Químicas Biotón, S.A.L., declaro improcedente el despido, condeno a la empresa a que readmita a la parte actora en su antiguo puesto de trabajo, o le abone la indemnización principal de 196.700 pesetas, la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde a la empresa, quien deberá ejercitarla ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar de la notificación de la Sentencia, entendiéndose en caso de no hacerla que opta por la readmisión, se condena a la empresa además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados, sin incremento de proporción de pagas extras, desde el día del despido hasta el de notificación de la presente

resolución, el importe de la indemnización principal más los salarios de trámite hasta la fecha de notificación de esta sentencia, constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo anunciarlo ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Industrias Químicas Biotón, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.— La Magistrada.— El Secretario.

Número 4430

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 132/90, instados por Antonio Plaza López, contra Don Francisco Pérez Quiñonero y Fogasa., en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, sustituta, Magistrado de Trabajo de la número Cuatro de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Antonio Plaza López y de otra y como demandado don Francisco Pérez Quiñonero y Fogasa, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por Antonio Plaza López, frente a Francisco Pérez Quiñonero y Fondo de Garantía Salarial., declaro nulo el despido y dada la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida la readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida la readmisión laboral entre las partes y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 226.880 pesetas, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, todo ello más los salarios de trámite correspondiente en función del declarado probado. El importe de los salarios de tramitación hasta la fecha de notificación de esta sentencia en la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Pérez Quiñonero, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a nueve de abril de mil novecientos noventa.— La Magistrada.— El Secretario.

Número 4445

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, número 190/89, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Francisco Camacho Pardo (esposa 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3 084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana nueve, escalera cuarta, del edificio en término de Murcia, partido o poblado de Puente Tocinos, con fachadas a la carretera de Murcia al Llano de Brujas, calles Prolongación del Carril de la Ermita. Piso bajo único tipo E, con una superficie construida de noventa y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda con referencia a su entrada principal: Frente, meseta de la escalera y vial privado que separa el bloque 2; derecha, piso bajo izquierda de la escalera cinco; fondo, gran patio de luces, e izquierda, tal patio, meseta y caja de escalera y local uno, anejo le corresponde la plaza de garaje número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca número 10.873-N. Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4418

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñónosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.475/87, de este Juzgado sobre daños en tráfico, contra don Antonio González García, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés, Murcia, a nueve de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: procedase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 28 de junio de 1990 próximo, y hora de las 10,40 en la Sala de Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Antonio González García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 4419

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñónosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.824/88, de este Juzgado sobre lesiones en agresión, contra su hijo Luis Moreno Muñoz, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés, Murcia, a nueve de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: procedase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 28 de junio de 1990 próximo, y hora de las 10,30 en la Sala de Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a doña Manuela Muñoz Santiago, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 4446

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 552/87, que se siguen a instancia de Entidad Mercantil Manuel Garrido Fernández, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Matías Noguera Prisuelos y esposa artículo 144 R.H., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de septiembre de 1990, a las 11,30 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 10 de octubre de 1990, a las 11,30.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1990, a las 11,30, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana vivienda situada en el término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada a c/ Valle Hermoso. Es de tipo dúplex con el número 9 y estructurada en 3 plantas, semisótano destinado a aparcamiento, planta primera con hall, cocina, lavadero, aseo, estar-comedor y terraza y segunda planta con 4 dormitorios y baño. Tiene una superficie total construida de 149 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con resto de parcela destinada a espacios comunes; Sur, calle Valle Hermoso; Este, vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 71, folio 74, finca 6.833, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a 2 de abril de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4438

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 798/98, promovido por Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A., contra José Julio Alcaraz Sánchez y Eco Servi, S.A., en re-

clamación de 974.948 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Eco Servi, S.A., y José Julio Alcaraz Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4515

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena, en los autos 267/89, seguidos a instancia de Vicente Jiménez Galera y 39 más, contra Cotocsa; Urbanizadora Villamartín y otros, se ha acordado citar a empresa Cotocsa, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de junio del corriente año, a las 10,45 horas de su mañana, para asistir acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en Edificio 2001, Plaza de España, en Cartagena, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Cotocsa, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Cartagena, a 4 de enero de 1990.— El Secretario.

Número 4469

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagas número 467-C/88, de la Sociedad Mercantil Francisco López Nicolás, S.L., y de los comerciantes individuales don Francisco López Nicolás y don Antonio Sánchez Espín, todos ellos con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio que fue votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada con fecha 6 de marzo de 1990, ordenando a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4455

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 196/89 bis, a instancia de don Pascual Chinchilla Soriano, representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Rafael Forte Palao, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 1 de junio de 1990, a las 12 horas.

Segunda subasta: el día 2 de julio de 1990, a las 12 horas.

Tercera: el día 30 de julio de 1990, a las 12 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 950.000 pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo MU-5220-AH.

Vehículo B-8648-CL.

Dado en Yecla, a 29 de marzo de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 4454

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
ALICANTE**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 594/89, seguido entre partes: demandante,

Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo; demandado, doña Pilar Pérez Castillo, don Enrique Blázquez Alarcón, doña Rafaela Díaz Moreno y don Francisco García Vera, vecinos de Cartagena (Murcia), sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Pilar Pérez Castillo, don Enrique Blázquez Alarcón, doña Rafaela Díaz Moreno y don Francisco García Vera y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de quinientas ochenta y seis mil ciento dieciocho pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4715

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 537/90, instado por doña María Merino Bernal, representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, por medio del presente se cita a don José Rodríguez Campos, para la celebración del juicio

verbal que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Rodríguez Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 4427

**INSTRUCCIÓN
VILLARROBLEDO
(ALBACETE)**

EDICTO

Don Antonio Santos Núñez-Cortés,
Juez de Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 99/89, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia

En Villarrobledo, a uno de febrero de mil novecientos noventa.

El Sr. don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez sustituto de Instrucción de esta Villa y su partido, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 99/89, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, representado por doña Isabel Fernández Pérez, y como denunciado Mariano del Prisco Espinosa, y como perjudicada doña M^a Lourdes Fuster Uceda.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mariano del Prisco Espinosa a que indemnice a M^a Lourdes Fuster Uceda en 56.000 pesetas por lesiones, 72.000 pesetas por daños y en 5.568 pesetas por gastos. Todo ello con expresa con-

dena en costas al referido Sr. del Prisco Espinosa. Asimismo declaro la responsabilidad civil directa de la Cia. Aseguradora La Estrella.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, pudiéndose interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de 24 horas, una vez notificada.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Mariano del Prisco Espinosa, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Villarrobledo, a 17 de abril de 1990.— El Juez de Instrucción.— Ante mí, El Secretario.

Número 4448

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/89, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Juan Antonio González Molina, representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra don Willen Papen, mayor de edad, vecino de Aguilas, con domicilio en Urbanización Todosol, actualmente en ignorado paradero, y declarado en rebeldía en estos autos, en los que ha recaído sentencia con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa, cuya parte dispositiva, dice así:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cantero en nombre y representación de don Juan Antonio González Molina, debo condenar y condeno a don Willen Papen o a sus herederos en caso de que hubiese fallecido a que otorgue escritura pública de compraventa a favor del actor sobre la parcela n^o 313 de la Urbanización Todosol de Aguilas; igualmente se condena al pago de las

costas causadas en el presente proceso.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado condenado Willen Papen, en situación de rebeldía, se publica el presente despacho en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado.

Dado en Lorca, a quince de marzo de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 4453

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre amenazas y lesiones en riña.

I. Antecedentes de Hecho

Primero.— Habiendo tenido noticia de los hechos denunciados y tras las diligencias oportunas, se convocó a juicio oral al Ministerio Fiscal y a las partes para el día 29 de marzo, siendo en legal forma y no compareciendo el denunciante ni el denunciado.

Segundo.— Practicadas las pruebas solicitadas y admitidas, el Ministerio Fiscal solicitó la absolución del inculpado por falta de pruebas y la declaración de costas de oficio, sin que por ninguna de las partes se interesara la condena.

II. Hechos probados

Único.— De las pruebas practicadas en el juicio oral resulta probado y así se declara que por la Guardia Civil se instruyó atestado 78-BE-88, en el que Inmaculada Capel Pallarés denunciaba a Mariano Hernández Alemán por los supuestos insultos y agresiones sin que, ante la incomparecencia de denunciante y denunciado se practicara prueba alguna en el acto del juicio.

El Magistrado Juez, Andrés Montalbán Avilés.— El Secretario.

Número 4500

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo mi actuación que refrenda, se tramitan autos de juicio verbal, censo enfiteútico, número 247/89, seguido a instancia de don Agustín García Solano representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Mateo Zaragoza Alcaraz, cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado notificar el fallo de la sentencia recaída en este procedimiento al demandado don Mateo Zaragoza Alcaraz.

Siendo el fallo lo siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Aledo Martínez, en la representación acreditada de don Agustín García Solano, contra don Mateo Zaragoza Alcaraz y, en caso de haber fallecido, contra sus herederos censualistas de la finca a que se refiere esta demanda, en situación de rebeldía procesal durante toda la litis, debo declarar y declaro:

1.— Bien realizada la consignación del capital del censo.

2.— Redimido totalmente el censo enfiteútico que constituye el dominio directo impuesto sobre la finca registral número 11.067, libro 131, sección 9.ª, folio 197, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

3.— La cancelación del referido censo enfiteútico, a todos los efectos, en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, a cuyo fin se librará mandamiento una vez que sea firme esta resolución y lo solicite la parte actora.

Todo ello sin hacer expresa declaración en orden a las costas e ingresando la cantidad consignada en la Caja General de Depósitos.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias, y dedúzcase el correspondiente testimonio para su unión a los autos y posterior notificación.

En caso de rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en los estrados del Juzgado, salvo que la parte actora solicite su notificación personal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, y para ante la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El portador queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

En Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 4498

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 544/89, aparece dictada la siguiente y literal:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, y dirigido por el letrado José Manuel Sánchez García, contra Antonio Jiménez García y cónyuge (artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y... Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Jiménez García y cónyuge (artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 102.064 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. ... Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Espinosa de Rueda Jover Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Jiménez García y cónyuge (artículo 144 R.H.), expido el presente en Murcia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4499

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE BENIDORM**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Benidorm.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Benidorm, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. señor Juez don Gordiano Casas Fernández, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio un sólo cónyuge, número 118/89, promovidos por doña Lourdes García de Almeida, representada por el Procurador señor Luis Roglá Benedicto, contra don Pedro Cerezo Liza, hallándose en rebeldía en este procedimiento, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Luis Roglá Benedicto, en nombre y representación de doña Lourdes García de Almeida, contra don Pedro Cerezo Liza, con todas sus consecuencias legales, condenando en costas al demandado rebelde.

Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, librándose para ello los oportunos despachos.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada en rebeldía.

Dado en Benidorm, a tres de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4518

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos, de mi cargo, signados al número 1.484/84, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por el Ilmo. señor don Pedro Francisco Armas Andrés, Ilmo. señor don Eustasio De La Fuente Glez, Ilmo. señor don Manuel Ávila Romero, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia. En el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Seguridad Social y T.T.S.S. contra sentencia dictada por el juzgado de lo Social de Murcia número Dos, ha sido ponente el Ilmo. señor don Manuel Ávila Romero

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra sentencia dictada por el juzgado de lo Social de Murcia, número Dos, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, en autos seguidos a instancia de Pedro García Mayor, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y Josefa Hernández Ros, sobre accidente, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. la presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes, notifíquese al Ministerio Fiscal, y déjese otra certificación en el rollo a archivar por esta Sala. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Josefa Hernández Ros, que últimamente tuvo su

domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4517

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 994/89 instados por Rosario Gallego Velasco, contra Eco Servi, S.A., y F.G.S., en acción sobre cantidad, se ha dictado la siguiente acta de incomparecencia de la parte actora con declaración de desistimiento.

Identificación del litigio: Proceso número 994/89, sobre cantidad; parte actora: Rosario Gallego Velasco; parte demandada: Eco Servi, S.A. y Fondo de Garantía Salarial. La parte actora no comparece.

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.

S.S.ª Ilma. con la asistencia de mí el Secretario, se constituye en la Sala de Audiencia de esta Magistratura al objeto de celebrar el acto señalado para el día de hoy.

La parte demandante no comparece, ni ha alegado causa alguna que motive su inasistencia.

A la vista de ello, S.S.ª acuerda tener por desistido al demandante, en aplicación del artículo 74 III de la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1980; acuerda también el archivo de las actuaciones.

La parte demandada compareciente queda enterada en este acto del anterior acuerdo, y se le entrega copia del mismo.

A la parte no comparecida se le comunicará por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Haciéndole saber que contra el anterior acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Eco Servi, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expídase el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndosele saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. Están las firmas.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4519

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de don José Antonio Puentes Prieto contra la empresa San Isidro San Antón y doña Purificación de Luna Sáez, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de junio de 1990 y hora de las 10'30, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, número 8 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa San Isidro San Antón y Purificación de Luna Sáez, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlos por confesos, caso de no comparecer

Murcia — El Secretario.

Número 4514

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Loren-
te, Magistrado-Juez del Juzgado de
lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado
se tramitan autos de prestaciones ba-
jo el número 1.153/88 a instancias de
Pedro Ros Ortega contra empresa Ex-
poimar, S.L., Mutua de Empresas Mi-
neras e Industriales e I.N.S.S. y
T.T.S.S., la que se halla en ignorado
paradero, en cuyo procedimiento se
ha dictado sentencia cuyo fallo es el
del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda deduci-
da por don Pedro Ros Ortega, contra
la empresa Expoimar, S.L., la Mutua
La Fraternidad, el Instituto Nacional
de la Seguridad Social y la Tesorería
Territorial de la Seguridad Social,
debo condenar y condeno a la empresa
Expoimar, S.L., a que abone al actor
los subsidios de Incapacidad Laboral
Transitoria y de Invalidez Provisional
desde el 1-6-1986 hasta el 16-3-
89, a razón de 1.575 ptas. diarias, ha-
ciéndose extensiva dicha responsabi-
lidad al Instituto Nacional de la Se-
guridad Social, en los casos legalmen-
te previstos y hasta los límites que
tiene asignados, estando obligado a
anticipar el pago de la cantidad adeu-
dada y sin perjuicio de su derecho de
repetición contra la empresa deudora.

Y debo absolver y absuelvo a la
Mutua La Fraternidad y a la Tesore-
ría Territorial de la Seguridad Social
de las pretensiones contra ellas dedu-
cidas.

Incorpórese la presente sentencia
al correspondiente libro, llévase testi-
monio de la misma a los autos y noti-
fique a las partes interesadas, ad-
virtiéndoles que contra la misma cabe
recurso de suplicación ante la Sala de
lo Social del Tribunal Superior de
Justicia de la Región de Murcia anun-
ciándolo ante este Juzgado dentro de
los cinco días hábiles siguientes a la
notificación de la presente; en cuanto
a la condenada al pago para hacer uso
de este derecho deberá ingresar la
cantidad a que el fallo se contrae, en
la cuenta establecida en la Sucursal
de la Caja Postal de Ahorros de Car-
tagena, calle Mayor 38, denominada
Cuenta de Fondos de Anticipos Rein-

tegrables sobre sentencias recurridas
número 11.974.082 a disposición de
este Juzgado, acreditándolo mediante
el oportuno resguardo, sin cuyo requi-
sito no le será admitido el recurso; y
asimismo deberá constituir un depó-
sito de dos mil quinientas pesetas en
la Caja de Ahorros del Mediterráneo,
sita en calle Mayor de esta ciudad,
C/C 50-184-90.

Y para que sirva de notificación a
la empresa Expoimar, S.L., la cual es-
tá en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a veintiuno de
marzo de mil novecientos noventa.—
El Magistrado-Juez.— La Secretario.

Número 4513

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Don Roberto Daza Velázquez de Cas-
tro, Secretario del Juzgado de Ins-
trucción número Cuatro de los de
Cartagena.

Doy fe. Que en este Juzgado de Ins-
trucción número Cuatro de esta ciu-
dad, se tramita el juicio de faltas nú-
mero 2.062/86, sobre hurto, contra
Raimundo Muñoz Moreno, habiéndose
dictado sentencia, siendo la cabeza
dispositiva de la misma del tenor lite-
ral siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Carta-
gena a cuatro de abril de mil nove-
cientos noventa. Vistos por mí, don
José Luis Rey Espejo, Magistrado-
Juez del Juzgado de Instrucción nú-
mero Cuatro de esta ciudad, los pre-
sentes autos del juicio de faltas nú-
mero 2.062/86, en los que ha sido parte el
Ministerio Fiscal, en representación
de la acción pública. No comparecen
las partes, a pesar de estar citadas en
legal forma. Fallo: Que debo condenar
y condeno a Raimundo Muñoz More-
no, como autor de una falta de hurto
del artículo 587-1.º del Código Penal,
a la pena de diez días de arresto me-
nor, para cuyo cumplimiento les ser-
virá de abono el tiempo que hubiere
estado privado de libertad por razón
de este procedimiento, y pago de las
costas del juicio, si hubiere lugar. Es-
ta resolución es apelable en el plazo
de un día desde su notificación, ante
la Ilma. Audiencia Provincial de
Murcia. Así por esta mi sentencia,

juzgando, lo pronuncio, mando y fir-
mo.

Lo anteriormente testimoniado
concuera bien y fielmente con el ori-
ginal a que me remito; y para que
conste y sirva de notificación en for-
ma a Francisco Conesa Meca, expido
el presente al "Boletín Oficial de la
Región de Murcia", en Cartagena a
cuatro de abril de mil novecientos no-
venta.— El Secretario, Roberto Daza
Velázquez.

Número 4566

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

En el Juzgado de Primera Instan-
cia número Dos de Murcia se sigue
expediente número 632/89-A, promo-
vido por don Juan Pedro García To-
rrecillas, sobre liberación de un censo
enfiteútico de las siguientes fincas:
1.º) Casa de habitación y morada, ac-
tualmente en ruinas (hoy solar) situa-
da en la calle de Lorca. Se encuentra
inscrita a favor de don Juan Pedro
García Torrecillas, finca número
7.763, folio 246 vto., del libro 95, sec-
ción 11, inscripción 65.º; 2.º) Una ca-
sa de planta baja y un piso, sita en el
partido de El Palmar. Está pendiente
de inscripción la finca 9.518, inscrita
en el folio 162, del tomo 125, del ar-
chivo único del Registro de la Propie-
dad número Seis de los de Murcia.
(Una descripción mayor de las fincas
puede verse en el Juzgado). Sobre di-
chas fincas existen sendos censos en-
fiteúuticos a favor de don Pedro, don
Francisco y don Blas Pinosa Sánchez,
por las siguientes cantidades: sobre la
primera un censo de 100 ptas. de prin-
cipal y pensión anual de 3 ptas. Sobre
la segunda un censo de 100 ptas. de
principal y pensión anual de 3 ptas.
El demandante estima que dichos
censos están prescritos y solicita su li-
beración. Mediante la presente cédu-
la se cita a los beneficiarios de dicho
censo, que se hallan en ignorado pa-
radero, y, en su caso, a sus herederos
y a cuantas personas pudieran verse
afectadas por la demanda, a fin de
que en el plazo de veinte días compa-
rezcan en este Juzgado a hacer uso de
su derecho.

Murcia a catorce de marzo de mil
novecientos noventa.— El Secreta-
rio.— Vº Bº: La Magistrado-Juez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Número 4604

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitada por don Pedro Ruiz García, la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto "Parques y Jardines en la pedanía de Macisvenda", de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamación quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 4608

MORATALLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moratalla.

Hace saber: Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, integrada por los Ayuntamientos de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín y Moratalla, en sesión conjunta celebrada el día 2 de marzo en el salón de sesiones, habilitado al efecto del municipio de Caravaca de la Cruz, elaboró el proyecto de estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad.

Lo que se hace público para que, quienes lo tengan por conveniente, puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones u objeciones que, contra el mismo estimen pertinentes, en las dependencias municipales, por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 6/88 de 25 de

agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Moratalla, 7 de marzo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

Número 4612

CARAVACA DE LA CRUZ

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación del servicio de recogida de basura en varias pedanías, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Caravaca de la Cruz, 17 de abril de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4614

MURCIA

Oferta adicional de Empleo Público correspondiente a 1989, de la Gerencia de Urbanismo

Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25, Ley 30/84; Clasificación; Número vacantes; Denominación

D; Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios; 2; Oficial-Inspector de Infraestructuras de Obras de Urbanización.

D; Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios; 2; Oficial-Inspector de Infraestructuras Eléctricas.

Murcia, 26 de abril de 1990.—El Secretario General.—V.º B.º El Alcalde-Presidente.

Número 4615

YECLA

EDICTO

Por José A. Yáñez Deltell, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, tipo "A", con emplazamiento en San José, 7, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 10 de abril de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 4728

YECLA

EDICTO

Por don José Antonio Ortega Soriano, en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de armazones de madera para muebles, con emplazamiento en Camino de Sax, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 6 de abril de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 4601

ABANILLA**Bases de la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador Técnico Municipal****Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante correspondiente nombramiento de funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso libre, de una plaza de Aparejador Técnico Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios y dotada en Presupuesto con sueldos, trienios y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias en su caso establecidas o que se establezcan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder en la fecha en que termine el plazo para presentación de instancias de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la Legislación Básica en materia de Función Pública.
- c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Legislación a las

que se refieren los artículos 136.2 y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tercera.—Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen, con referencia a la fecha de terminación del plazo para su presentación, todas y cada una de las condiciones que se exigen en la segunda de las presentes bases, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de éste durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación en extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de aquéllos, que no será devuelto sino en caso de que el solicitante no resultare admitido.

Cuarta.—Admisión de solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, concediéndose a los solicitantes excluidos, para subsanación, en su caso, de faltas, el plazo de diez días, al efecto establecidos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en que delegue.

Vocales:

Un técnico nombrado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un técnico de la especialidad de que se trata, designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia.

El Secretario del Ayuntamiento.

Un miembro de la Corporación Municipal.

Secretario: Un funcionario de la Corporación en quien delegue el Secretario de la misma.

2. Al designarse las personas que hayan de constituir el Tribunal calificador deberán designarse asimismo los respectivos suplentes.

3. La composición del Tribunal calificador, aprobada por la Comisión de Gobierno, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4. El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta.—Desarrollo del concurso.

1. Los méritos que se aleguen habrán de ir reseñados en las instancias a que se refiere la base 3.ª y la documentación por la que se acrediten se acompañarán a dicha instancia.

2. Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la composición del Tribunal calificador, el Presidente de éste convocará al mismo para que, en el plazo de otros quince días, se reúna al objeto de valorar los méritos a que se refiere el número uno de esta base sexta, de cada aspirante.

3. La valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes se practicará conforme al siguiente baremo:

3.1 Por cada mes de servicios efectivos prestados a la Administración Local hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en puesto de trabajo similar al que se pretende acceder: cero como treinta puntos. En ningún caso podrá alcanzarse por este mérito, en conjunto, más de nueve puntos.

3.2 Por cada mes de servicios efectivos prestados a la Administración Central o Autonómica, en el marco de las Corporaciones Locales, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en puesto de Arquitecto Técnico: cero como sesenta puntos. En ningún caso podrá alcanzarse por este mérito, en conjunto, más de cinco puntos.

3.3 Se valorarán los estudios realizados en las siguientes áreas:

a) Por la realización de estudios de formación y perfeccionamiento en la especialidad de la Gestión Urbanística, hasta un máximo de dos puntos.

b) Por la realización de estudios de formación y perfeccionamiento en la especialidad de Disciplina Urbanística, hasta un máximo de dos puntos.

c) Por la realización de estudios de formación y perfeccionamiento en la especialidad de Planeamiento Urbanístico, hasta un máximo de dos puntos.

d) Por la realización de estudios de formación y perfeccionamiento en la especialidad de Economía de la Construcción, hasta un máximo de dos puntos.

e) Por la realización de otros estudios de formación y perfeccionamiento realizados en relación con el puesto de trabajo al que se pretende acceder: hasta un máximo de dos puntos.

3.4 Se valorará la experiencia profesional en temas o aspectos concretos, a saber:

a) Dirección de obras de la Administración; por cada una: cero como cincuenta puntos, sin que en ningún caso pueda alcanzarse por este mérito, en conjunto, más de dos puntos.

b) Dirección de obras por encargo de la empresa privada; por cada una: cero como cincuenta puntos. En ningún caso podrá alcanzarse por este mérito, en conjunto, más de dos puntos.

3.5 Entrevista personal: hasta un máximo de dos puntos.

Séptima.—Calificación.

Se aplicarán las siguientes reglas:

1. En la valoración de méritos se aplicará el sistema de calificación establecido en la base sexta.

2. Las calificaciones correspondientes a cada uno de los méritos alegados y justificados se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal calificador con arreglo a dicho sistema de calificación y dividiendo la suma por el número de miembros que hayan actuado.

3. La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos, por cada uno de los méritos alegados y justificados.

4. El concursante que haya de figurar en la relación de aprobados a que se refiere la base octava siguiente deberá haber obtenido, como calificación definitiva, una puntuación mínima de quince puntos.

Octava.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador publicará la relación de concursantes, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará al Ayuntamiento dicha relación y correspondiente propuesta de nombramiento.

2. Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación de concursantes por orden de puntuación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la segunda de estas bases, a saber:

2.1 Certificado de nacimiento.

2.2 Certificado de servicios prestados a la Administración Local.

2.3 Copia auténtica (o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de aparejador o arquitecto técnico.

2.4 Certificado médico referido a todos y cada uno de los extremos a que se refiere la letra d) de la base segunda de las presentes y expedido por facultativo designado por la Presidencia del Tribunal calificador.

2.5 Declaración de no haber sido separado de la Administración Pública mediante expediente disciplinario y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas en la Legislación a que se refiere el artículo 136.2 y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2.6 Certificado de antecedentes penales.

3. Si dentro del plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentase su documentación, no podrá ser nombrado y quedará anulado su nombramiento, siendo propuesto el siguiente de la lista, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia, siendo nombrado en consecuencia el siguiente según orden de puntuación.

Novena.—Toma de posesión.

El nombramiento deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de los treinta días siguientes, contados a partir de la notificación del nombramiento, y en caso de no hacerlo sin causa justificada, no podrá adquirir la condición de funcionario de carrera.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal calificador estará facultado para resolver las dudas que surjan y adoptar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

Undécima.—Régimen jurídico.

El procedimiento de selección a que esta convocatoria se refiere se regirá por las presentes bases y en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local - Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública - Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y las demás disposiciones aplicables a la presente materia.

Decimosegunda.—Recurso.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los pasos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Abanilla a 5 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4603

ABANILLA

E D I C T O

Habiendo sido solicitado por don Pedro Ruiz García la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto «Reforma del Centro Cultural en la pedanía de Macisvenda», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamación quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 2 de abril de 1990.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.